



RESOLUCIÓN No. 727
 (29 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en su artículo tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que el día 10 de noviembre de 2017, la Universidad de Pamplona suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR NI 875** cuyo objeto es: "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para el acompañamiento y asesoría a la corporación en el proceso necesario para desarrollar la gestión integral del agua subterránea en al subzona hidrográfica del Rio Pamplonita en el departamento Norte de Santander" por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$327.000.000)**.

Que de fecha 26 de JUNIO de 2019, se celebró el **ADICIÓN N° 1, MODIFICATORIA 1 Y PRORROGA N° 3**, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/TE (\$87.418.341)**, aportados de la siguiente manera: **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$72.595.000)** por parte de CORPONOR y la Universidad de Pamplona aporte en especie **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/TE (\$14.832.341)**, se hace necesario incorporar el valor aportado por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental **CORPONOR** al presupuesto de la Universidad de Pamplona correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 11 de julio de 2019, mediante Acta N° 009 dio concepto previo sobre la incorporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$72.595.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA. NI 875	\$ 72.595.000
	TOTAL ADICION	\$ 72.595.000



RESOLUCIÓN No. 727 . . .
(29 JUL 2019

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$72.595.000)** ,como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 035-2017 DE 2017, CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y UNIPAMPLONA EJECUCION 2019. NI 875	\$ 72.595.000
TOTAL ADICION		\$ 72.595.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$72.595.000).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Pamplona, a los 29 JUL 2019


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

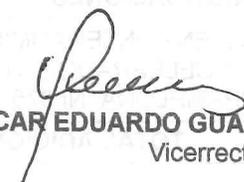
Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector de investigaciones